



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 2802 -2011
Carátula N° 7518 de fecha 14.10.2011.

ORD. N° 5033

ANT.: Su Ord. DCM N° 1449 de fecha 13.10.2011.

MAT.: **PEÑALOLÉN:** Responde solicitud de prórroga de permiso vencido acogido al Art. 124° de la LGUC.

SANTIAGO, 07 NOV 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


A : SRA. MARÍA JOSÉ CHOLAKY CABEZAS - DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

Mediante documento del ANT., usted ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial, autorizar la prórroga del permiso de edificación N° 375 de fecha 27.11.2006, acogido al artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), otorgado para un Terminal de buses ubicado en Av. Las Torres N° 6.800 de esa comuna, según señala el inciso primero de dicho artículo.

Al respecto, informo a usted que la autorización expresa de la SEREMI respectiva, a la que se refiere el artículo 124° de la LGUC, para ampliar el plazo de 3 años allí señalado, es procedente sólo en aquellos casos en que los permisos otorgados bajo esta condición se encuentren vigentes. Cabe aclarar que es el Director de Obras Municipales quien solicita la mencionada autorización.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


PAP/eat
DISTRIBUCIÓN:
Destinataria
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Comunal
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.

